



QUESTA MARAVEDIS,

SELLO QVARTO, QVARETA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ayuntamiento de Bodeuayo } En la villa de Bodeu a treinta de Mayo de
mil ochocientos quatro, hallandose Junto, y conyugados
en la Sala Capitular los S^{rs} Conxepo Justicia, y Regjento de
essa, havindose de cada uno con papel ante de un, y en su
virtud del efecto, asaves el Sr. Alcalde mayor de ella p. S. Ill.
los S^{rs} D^{ns} Bonifacio Palao, D^{ns} Josef Ortega Pina D^{ns} Don
Juan, y D^{ns} Luis Soriano Regjentes por el estado noble,
los S^{rs} Ant. Palao, Pedro Caspina, Miguel Valentin
Ortega, Josef Baneruela S^{ra}, que lo son por el estado
real, el Sr. Josef Figuera Aguait malor por este estado,
con el Sr. D^{ns} Miguel Izuño Sil, Sindico Personero, se
trato lo siguiente

En esta Ayuntamiento se hizo presente la Real Provisión de S.
M. y S^{rs} de Alcalde de hijos-dalgo de la R^{ta} Chancilleria
de Granada, sufra en ella a diez y seis del corriente mes,
refundada por su es.^{no} de Comasa D^{ns} Fern. del Regado
por la que se manda, que a D^{ns} Juan Manuel, y D^{ns} Leon
Ximenez se le guarden todos los onours, y privilegios
de nobles, hijos-dalgo, y demas que se expresa, de la que
entuzado // Dixo el Ayuntamiento. Que obediendola como
su sup^{ta} la obedice con el respeto y veneracion devidida,
y que se guarde, cumpla, y execute segun, como por ella
se prescribe, y manda, poniendose las notas ciertos en
sador las notas que expreso nombre por consideracion a los
S^{rs} D^{ns} Bonifacio Palao, y Miguel Valentin Ortega
y quedando copia de dha Real Provisión en el libro capi-
tular consiente se debubga a los interesados con estimo.
de este cumplimiento

Como que se concluido este Ayuntamiento que firmaron los S^{rs}
concurrentes, excepto los S^{rs} D^{ns} Luis, y Pedro Caspina, y
hicieron lacrus; de que doctos entados: y que no v. //

Veras D^{ns} Bonifacio Palao D^{ns} Josef Ortega Pina

Ortega Pina

